

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LAS FUENTES RADIATIVAS

10 a 13 de marzo de 2003

RECOMENDACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCIÓN

Los ataques terroristas ocurridos el 11 de septiembre de 2001 crearon preocupación en la comunidad internacional por los posibles usos dolosos de las fuentes radiactivas que se utilizan en todo el mundo con fines beneficiosos en una variedad de aplicaciones industriales, médicas y agrícolas y de actividades de investigación civiles.

Ahora bien, el interés de la comunidad internacional en la seguridad tecnológica y física no era nuevo. Los accidentes en los que habían intervenido fuentes radiactivas y los informes sobre casos de tráfico ilícito de materiales radiactivos ya habían puesto de relieve la posible vulnerabilidad de las fuentes radiactivas y habían permitido conocer mejor los riesgos relacionados con la seguridad tecnológica y física planteados por las fuentes no sometidas a un control reglamentario eficaz, o “huérfanas”.

Por consiguiente, a principios del decenio de 1990 el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) inició varias actividades relacionadas con la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas de alto riesgo (véase el anexo). En cooperación con otras organizaciones internacionales, el OIEA elaboró un documento por el que se establecían las *Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación* (NBS) y, en apoyo de su aplicación, inició un “proyecto modelo” para el mejoramiento de la infraestructura de protección radiológica. Más de 50 Estados Miembros del OIEA han participado en este proyecto modelo. Además, el OIEA celebró una conferencia en Dijon (Francia), en 1998, que condujo al establecimiento de un *Plan de Acción internacional relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación*, y una conferencia en Buenos Aires (Argentina), en 2000, que llevó a la revisión del Plan de Acción. La aplicación del Plan de Acción revisado ha conducido, entre otras cosas, a una categorización de las fuentes radiactivas y al establecimiento de un *Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas*, actualmente objeto de revisión. Además, el OIEA estableció un programa para detectar, interceptar y responder a los casos de uso ilícito de materiales nucleares y fuentes radiactivas. Los logros de este programa fueron el centro de atención de un conferencia del OIEA celebrada en Estocolmo (Suecia) en 2001.

Tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001 surgieron nuevas inquietudes con respecto al posible uso de fuentes radiactivas de alto riesgo para fines dolosos. A la luz de esas inquietudes, el Secretario de Energía de los Estados Unidos, Sr. Spencer Abraham propuso, en la reunión de septiembre de 2002 de la Conferencia General del OIEA, la celebración de una conferencia internacional para promover el intercambio de información sobre las cuestiones clave relacionadas con la seguridad física de las fuentes radiactivas de alto riesgo y sensibilizar más a los gobiernos y al público acerca de esas cuestiones, así como

para, en particular, fomentar una mejor comprensión de las medidas necesarias para mejorar la seguridad física de dichas fuentes y hacer más eficaz la preparación para emergencias radiológicas. Muchos Estados Miembros y varias organizaciones internacionales respondieron favorablemente a esa propuesta.

En consecuencia se celebró la *Conferencia Internacional sobre la seguridad de las fuentes radiactivas* (la Conferencia), que tuvo lugar del 10 al 13 de marzo de 2003 en el Hofburg Kongresszentrum de Viena (Austria). El Secretario de Energía, Sr. Abraham presidió la Conferencia, que fue coauspiciada por el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América y gozó de la hospitalidad del Gobierno de Austria. Fue organizada por el OIEA en cooperación con la Comisión Europea, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) y la Oficina Europea de Policía (Europol).

La Conferencia formuló varias recomendaciones relacionadas con la promoción de una mayor cooperación internacional para atender a las preocupaciones en materia de seguridad planteadas por el insuficiente control de las fuentes radiactivas, la necesidad de determinar las fuentes que entrañan los riesgos más importantes, y la necesidad de que todos los Estados adopten medidas nacionales rigurosas para minimizar esos riesgos durante todo el ciclo de vida útil de las fuentes.

La Conferencia destacó que, si bien es importante proseguir la cooperación para poner a disposición los beneficios de los usos de las fuentes radiactivas, todos los usuarios de esas fuentes comparten la responsabilidad de gestionarlas en condiciones de seguridad tecnológica y física. Los fabricantes de fuentes y los reguladores están llamados a desempeñar un papel importante a ese respecto. Asimismo, destacó que debe haber un equilibrio entre la necesidad de disposiciones de seguridad eficaces y la necesidad de garantizar que los usos beneficiosos de las fuentes radiactivas continúen contribuyendo al bienestar de la humanidad.

Se alienta a los gobiernos de todo el mundo y a las organizaciones internacionales pertinentes a examinar las recomendaciones siguientes y a ponerlas en práctica.

RECOMENDACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

De la Conferencia se desprendieron dos recomendaciones principales, a saber:

1) Las fuentes radiactivas de alto riesgo no sometidas a un control seguro y reglamentado, incluidas las denominadas fuentes “huérfanas”, plantean serias preocupaciones con respecto a su seguridad tecnológica y física. Por lo tanto, debería ponerse en marcha, bajo los auspicios del OIEA, una iniciativa para facilitar la localización, recuperación y colocación en lugar seguro de esas fuentes radiactivas en todo el mundo.

(La iniciativa reciente de los Gobiernos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y el OIEA, para garantizar la seguridad de las fuentes radiactivas en los países de la antigua URSS podría servir como modelo.)

2) *Las infraestructuras nacionales eficaces para la gestión en condiciones de seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas vulnerables y peligrosas son esenciales para garantizar la seguridad y el control a largo plazo de esas fuentes. Con el fin de promover el establecimiento y mantenimiento de tales infraestructuras, los Estados deberían realizar un esfuerzo concertado por aplicar los principios contenidos en el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, actualmente objeto de revisión (del que se presentó a la Conferencia un proyecto de versión revisada), así como los requisitos de seguridad previstos en las NBS. En este contexto, es fundamental especificar las funciones y responsabilidades de los gobiernos, los titulares de licencia y las organizaciones internacionales. Por lo tanto, debería ponerse en marcha, bajo los auspicios del OIEA, una iniciativa encaminada a alentar a los gobiernos a establecer infraestructuras nacionales eficaces y cumplir sus responsabilidades, así como a prestarles asistencia en sus esfuerzos en ese sentido, y el OIEA debería promover la amplia adhesión al Código de Conducta, una vez aprobada la versión revisada.*

(El proyecto modelo del OIEA para el mejoramiento de la infraestructura de protección radiológica podría servir como modelo.)

Otras recomendaciones de la Conferencia fueron las siguientes:

Determinación, búsqueda, recuperación y colocación en lugar seguro de fuentes radiactivas de alto riesgo

La Conferencia alienta:

- a los Estados a establecer y aplicar planes de acción nacionales, basados en sus condiciones concretas, para la localización, búsqueda, recuperación y colocación en lugar seguro de las fuentes radiactivas de alto riesgo, que deberían formar parte de las estrategias nacionales para la seguridad física de las fuentes radiactivas;
- el establecimiento acelerado, tras la celebración de nuevas consultas con los Estados Miembros, de un mecanismo coherente y transparente para la categorización de las fuentes radiactivas a fin de garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, y la finalización del documento titulado “Security of Radioactive Sources”, actualmente en preparación; y
- a los países que cuentan con la experiencia y las capacidades necesarias, a prestar asistencia, según corresponda, a otros países en la determinación, búsqueda, recuperación y colocación en lugar seguro de fuentes radiactivas de alto riesgo.

Fortalecimiento del control a largo plazo de las fuentes radiactivas

La Conferencia reconoce que el proyecto modelo sobre el mejoramiento de la infraestructura de seguridad radiológica, que actualmente abarca 88 Estados Miembros, es un poderoso mecanismo para prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento de sus infraestructuras de reglamentación y control de las fuentes radiactivas. El proyecto modelo debería proseguirse y el OIEA debería estudiar la manera en que el enfoque de los proyectos modelo podría aplicarse a los Estados no miembros.

La Conferencia alienta:

- la formulación y aplicación de planes nacionales para la gestión de las fuentes radiactivas durante todo su ciclo de vida útil;
- el establecimiento, en la medida de lo posible, de normas para el diseño de fuentes selladas y dispositivos conexos menos aptos para usos dolosos (por ejemplo, tecnologías alternativas, formas menos dispersables de fuentes radiactivas, etc.);
- el establecimiento de arreglos para la disposición final en condiciones de seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas de alto riesgo en desuso, incluida la construcción de instalaciones de disposición final;
- una vez resueltas las observaciones formuladas por los Estados Miembros (por conducto de los mecanismos de asesoramiento pertinentes del OIEA), a la Junta de Gobernadores a aprobar oficialmente el *Código de conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas*, actualmente objeto de revisión;
- la prestación de apoyo al *Plan de Acción relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación*, revisado, que ha sido un instrumento eficaz para ayudar a los Estados Miembros del OIEA a fortalecer el control de sus fuentes; y
- al OIEA a continuar su labor de aclaración de las medidas de seguridad requeridas para hacer frente a la cuestión del uso doloso de las fuentes radiactivas de alto riesgo en función de los riesgos que entraña su utilización con esos fines.

Intercepción del tráfico ilícito

La Conferencia reconoce la necesidad de realizar mayores esfuerzos a escala internacional encaminados a la detección e intercepción del tráfico ilícito de fuentes radiactivas de alto riesgo y a la adopción de las medidas coercitivas apropiadas.

La Conferencia alienta:

- el establecimiento y fortalecimiento de nuevas medidas para detectar, interceptar y responder al tráfico ilícito de fuentes radiactivas de alto riesgo y la interacción entre los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes con el fin de promover estos objetivos;
- la aplicación y utilización más amplia de tecnologías para detectar fuentes radiactivas de alto riesgo, haciendo hincapié en la necesidad de asegurar la sostenibilidad del equipo de vigilancia y detección;
- la investigación y el desarrollo constantes de tecnologías de detección para su uso en las fronteras y otros lugares, prestando atención a la facilidad de uso para los usuarios, la eficacia en relación con los costos y las necesidades de armonización;

- el aumento de la cooperación entre los organismos estatales encargados de prevenir, detectar y responder a incidentes de tráfico ilícito, especialmente en las esferas del intercambio de información, las comunicaciones y la capacitación;
- a los Estados a mancomunar los recursos compartiendo, por ejemplo, el equipo de vigilancia y detección en las fronteras comunes; y
- el apoyo y desarrollo continuados de la base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito, que puede proporcionar información valiosa para la evaluación de las tendencias.

Funciones y Responsabilidades

La Conferencia toma nota de que, aunque los asociados internacionales para el establecimiento de un sistema de seguridad física eficaz de las fuentes radiactivas de alto riesgo son los gobiernos, los titulares de licencia y las organizaciones internacionales, en muchos países hay autoridades nacionales responsables, por una parte, de la seguridad tecnológica de las fuentes radiactivas y, por otra, de los aspectos relacionados con la seguridad física de la prevención de las actividades dolosas en las que intervienen tales fuentes. Por lo tanto, los Estados deberían, según corresponda, establecer sistemas jurídicos y reglamentarios eficaces que definan claramente las funciones y responsabilidades relacionadas con la seguridad tecnológica y física durante todas las etapas del ciclo de vida útil de las fuentes radiactivas. La Conferencia toma nota igualmente de que muchos países siguen afrontando dificultades en el almacenamiento o la disposición final de las fuentes radiactivas en desuso, incluidas las que son de alto riesgo.

La Conferencia alienta:

- al OIEA a seguir apoyando el proyecto modelo para el mejoramiento de la infraestructura de protección radiológica a fin de poder ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a establecer infraestructuras de protección radiológica sostenibles que les permita contribuir al fortalecimiento de la seguridad física de las fuentes radiactivas de alto riesgo;
- al OIEA a promover una estrecha colaboración entre los gobiernos, los titulares de licencia y las organizaciones internacionales con miras a mejorar la seguridad física de las fuentes radiactivas de alto riesgo;
- la estrecha colaboración entre los gobiernos, los titulares de licencia y las organizaciones internacionales en la esfera de la seguridad física de las fuentes radiactivas de alto riesgo; y
- la colaboración en la tarea de ayudar a los países en desarrollo a gestionar de manera apropiada sus fuentes radiactivas de alto riesgo en desuso.

Planificación de la respuesta a emergencias radiológicas derivadas del uso doloso de fuentes radiactivas

Vistos los nuevos escenarios que plantea la posibilidad de que las fuentes radiactivas de alto riesgo se utilicen con fines dolosos, la Conferencia recomienda que los Estados elaboren amplios planes para la preparación y respuesta a emergencias radiológicas en las que intervengan esas fuentes.

La Conferencia alienta:

- a todos los Estados y el OIEA a realizar esfuerzos concertados para mejorar las actuales disposiciones nacionales e internacionales en materia de respuesta, teniendo en cuenta la necesidad de responder de manera tanto proactiva como reactiva a los nuevos escenarios que plantea la posibilidad de que las fuentes radiactivas de alto riesgo se utilicen con fines dolosos;
- a los Estados a fortalecer sus mecanismos para la prestación de asistencia internacional en el marco de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica (Convención sobre asistencia);
- a los Estados a considerar la posibilidad de establecer mecanismos para facilitar la coordinación eficaz en caso de una emergencia radiológica;
- el fortalecimiento de las comunicaciones entre los Estados y el Centro de Respuesta a Emergencias del OIEA; y
- a los Estados Miembros del OIEA, los Estados partes en la Convención sobre Asistencia y la Secretaría del OIEA a definir claramente las funciones que desempeñarían en caso de una emergencia radiológica.

Papel de los medios de comunicación/enseñanza, comunicación y divulgación orientadas al público

La Conferencia reconoce que la comprensión por el público de la naturaleza y las consecuencias de las emergencias radiológicas determinará en gran medida la reacción del público en esos casos.

La Conferencia alienta:

- a los Estados a realizar programas proactivos de divulgación y sensibilización orientados al público y destinados a fomentar, entre los legisladores, los usuarios de fuentes radiactivas, los medios de comunicación y el público, una mejor comprensión de las amenazas radiológicas y las medidas de respuesta apropiadas en caso de una emergencia radiológica, a fin de minimizar los trastornos sociales y económicos;

- a los Estados a realizar los esfuerzos necesarios para educar al público con respecto al tipo de radiactividad, las consecuencias de los usos dolosos de las fuentes radiactivas de alto riesgo y los procedimientos para mitigar esas consecuencias, a fin de reducir el impacto psicológico del terrorismo radiológico;
- a los gobiernos a fortalecer sus programas de enseñanza y capacitación como medio para promover la confianza del público;
- a los Estados a que asuman mayor responsabilidad para ganar la confianza de los medios de difusión e informar a los representantes de esos medios sobre la posible amenaza de terrorismo radiológico; y
- a los medios de comunicación a que asuman mayor responsabilidad transmitiendo información fidedigna, proporcionada por las autoridades, de manera no sensacionalista para evitar la propagación del temor y el pánico entre el público.

PERSPECTIVAS

La Conferencia sugiere que el OIEA, teniendo en cuenta estas recomendaciones, examine nuevamente el *Plan de Acción revisado relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación* y efectúe los reajustes que sean necesarios.

La Conferencia concluye que el OIEA debería organizar una nueva conferencia dentro de dos años para evaluar los progresos relacionados con la seguridad física de las fuentes radiactivas de alto riesgo a nivel mundial; se incluyen aquí los progresos en la aplicación del *Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas*, actualmente objeto de revisión, en el perfeccionamiento de las medidas para proteger las fuentes radiactivas de alto riesgo y en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para recuperar el control de las fuentes “huérfanas”. En la Conferencia se evaluarían también las necesidades en materia de nuevos adelantos en esferas clave.

Por último, el Presidente de la Conferencia desea expresar su profundo agradecimiento por el auspicio de los Gobiernos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, por la cooperación de la Comisión Europea, la Organización Mundial de Aduanas, la OIPC-INTERPOL y la Europol, por las actividades en materia de organización llevadas a cabo por el OIEA y por la hospitalidad del Gobierno de Austria. Agradece también a todos los oradores y otros participantes y a sus gobiernos y organizaciones.

ANEXO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS - ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA Y FÍSICA DE LAS FUENTES RADIACTIVAS

Requisitos internacionales en relación con la seguridad física de las fuentes radiactivas

1. En 1994 la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó las Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación (NBS), que establecían los requisitos internacionales en relación con la seguridad física de las fuentes radiactivas. Las NBS exigen a los gobiernos la creación de infraestructuras nacionales para el control adecuado de las fuentes radiactivas, incluidos sistemas de notificación, registro, concesión de licencias e inspección. También exigen que las fuentes radiactivas se mantengan en condiciones de seguridad mediante la aplicación de medidas que garanticen, *entre otras cosas*, que el control de esas fuentes no se perderá ni transferirá indebidamente.

El proyecto modelo de cooperación técnica

2. También en 1994 el OIEA inició actividades de cooperación internacional sin precedentes para mejorar las infraestructuras de seguridad radiológica en más de 50 de sus Estados Miembros, en el marco de su programa de cooperación técnica. El objetivo del denominado *proyecto modelo* era establecer infraestructuras nacionales compatibles con los requisitos de las NBS en los Estados Miembros que recibían asistencia técnica del OIEA. Después de una década, en aproximadamente tres cuartas partes de los países participantes en el proyecto modelo se han promulgado las leyes necesarias y se han establecido las autoridades reguladoras pertinentes, en casi la mitad de ellos se han aprobado los reglamentos necesarios y se cuenta con sistemas operacionales de notificación, autorización y control de fuentes radiactivas, y una gran mayoría de los países tienen sistemas en funcionamiento para llevar el inventario de fuentes e instalaciones radiactivas. El proyecto modelo está en proceso de ampliación con el objeto de incluir a más de 80 Estados Miembros del OIEA.

Conferencia de Dijon

3. En septiembre de 1998 el OIEA celebró una Conferencia Internacional sobre seguridad de fuentes de radiación y de materiales radiactivos en Dijon (Francia). La Conferencia fue copatrocinada por la Comisión Europea, la Organización Mundial de Aduanas y la OIPC-INTERPOL. Algunas de las recomendaciones de la Conferencia de Dijon revisten

particular interés en relación con las actuales inquietudes sobre la seguridad física de las fuentes radiactivas¹.

4. En septiembre de 1998, la Conferencia General del OIEA tomó nota con interés de los resultados principales de la Conferencia de Dijon y alentó a todos los Gobiernos a “*que adopten medidas para asegurar que dentro de sus territorios existan sistemas nacionales efectivos de control para garantizar la seguridad de las fuentes de radiación y de los materiales radiactivos*”. Asimismo, pidió a la Secretaría del OIEA que preparase un informe sobre i) la manera de llevar con un grado elevado de eficacia los sistemas nacionales para garantizar la seguridad de las fuentes de radiación y de materiales radiactivos y ii) si podrían formularse compromisos internacionales con respecto al funcionamiento eficaz de dichos sistemas que atraigan una amplia adhesión. En marzo de 1999 la Junta de Gobernadores del OIEA pidió al Director General del OIEA que el informe elaborado en respuesta a la petición de la Conferencia General se transmitiera a las autoridades nacionales distribuyéndolo a todos los Estados, y que se les alentara, *entre otras cosas*, a 1) establecer o fortalecer los sistemas nacionales de control para garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación, en particular legislación y reglamentos y autoridades reguladoras facultadas para autorizar e inspeccionar actividades reglamentadas y para hacer cumplir las legislaciones y reglamentaciones, ii) proporcionar a sus autoridades reguladoras recursos adecuados, incluido personal capacitado, para hacer cumplir los requisitos pertinentes; iii) considerar la posibilidad de instalar sistemas de vigilancia radiológica en los aeropuertos y puertos, en los cruces de fronteras y en otros lugares en que puedan aparecer fuentes de radiación (tales como parques de chatarra metálica y plantas de reciclado); iv) establecer estrategias adecuadas en materia de investigación y respuesta; y v) disponer la capacitación de personal y el suministro del equipo que ha de utilizarse en el caso de que se detecten fuentes de radiación.

¹ Las recomendaciones de la Conferencia de Dijon que son de particular interés en relación con la seguridad física de las fuentes radiactivas son las siguientes: las infraestructuras reguladoras para el control de las fuentes de radiación deben contar con el apoyo gubernamental y poder actuar con independencia, y la autoridad reguladora de cada país debe mantener supervisadas todas las fuentes de radiación de dicho país, incluidas las importadas; no debe permitirse que las fuentes de radiación escapen al sistema de control regulatorio, lo que significa que la autoridad reguladora ha de llevar registros actualizados que indiquen la persona responsable de cada fuente, vigilar las transferencias de fuentes y rastrear el destino final de cada fuente al final de su vida útil; deben realizarse esfuerzos por encontrar las fuentes de radiación que no figuren en el inventario de la autoridad reguladora porque se encontraban en el país antes de hacerse el inventario, o porque nunca fueron objeto de una licencia específica, o fueron perdidas, abandonadas o robadas; dado que existen muchas fuentes “huérfanas” en todo el mundo, deben intensificarse los esfuerzos, realizando mediciones radiológicas y acopiando información confidencial, para mejorar la detección de los materiales radiactivos que atraviesan las fronteras nacionales y circulan en el interior de los países; el elemento común fundamental que desempeñaría el papel más importante en la tarea de evitar que se produzcan fuentes “huérfanas” – con el potencial que encierran de uso ilícito o accidentes – y de conseguir y mantener condiciones operativas seguras desde el punto de vista funcional y físico, es la existencia de autoridades reguladoras nacionales que actúen en el marco de infraestructuras nacionales adecuadas; los Gobiernos deberán crear, si no existieran, autoridades reguladoras de las fuentes de radiación; tanto si la autoridad reguladora es de creación reciente o hace ya cierto tiempo que existe, su Gobierno ha de suministrarle suficiente respaldo y recursos humanos y financieros suficientes para que pueda funcionar con eficacia, ya que sólo de este modo puede el problema de la seguridad de las fuentes de radiación y la seguridad de los materiales radiactivos ser abordado de raíz y, finalmente, ser sometido a control; y deben proseguir los esfuerzos para investigar la posibilidad de que se formulen compromisos internacionales relativos al funcionamiento eficaz de los sistemas nacionales de control regulatorio y al logro de una amplia adhesión.

Primer Plan de Acción internacional sobre la seguridad física de las fuentes radiactivas

5. Como otra medida de seguimiento de la Conferencia de Dijon, la Junta de Gobernadores pidió a la Secretaría del Organismo que elaborara un Plan de Acción internacional. Aprobó un Plan de Acción internacional sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en septiembre de 1999. Al mismo tiempo, pidió al Director General que iniciara conversaciones preliminares respecto de la formulación de un compromiso internacional en la esfera de la seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes de radiación, en el entendimiento de que dicho compromiso internacional debía indicar la firme determinación de los Estados y atraer una amplia adhesión de los mismos.

Categorización de las Fuentes de Radiación y Código de Conducta

6. En septiembre de 2000 la Junta de Gobernadores invitó a los Estados Miembros del OIEA a hacer uso de una recientemente elaborada Categorización de las fuentes radiactivas, que posteriormente se publicó como documento IAEA-TECDOC-1191. Asimismo, la Junta pidió que un recientemente elaborado Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas se distribuyera entre todos los Estados y todas las organizaciones internacionales pertinentes, y pidió que se celebraran consultas en relación con las decisiones que los Órganos Rectores del OIEA quisieran adoptar con respecto a la aplicación del Código de Conducta.

Conferencia de Buenos Aires

7. En diciembre de 2000 el OIEA celebró en Buenos Aires una Conferencia Internacional de autoridades reguladoras nacionales con competencia en la seguridad tecnológica de las fuentes de radiación y la seguridad física de los materiales radiactivos. La mayor parte de las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires eran de interés para la seguridad física de los materiales radiactivos². En marzo de 2001, la Junta tomó nota de los resultados

² La Conferencia de Buenos Aires concluyó que la adquisición de conocimientos es el componente inicial fundamental para lograr la seguridad tecnológica y física requerida de las fuentes de radiación, y las vías más importantes para conseguirlo son la enseñanza y la capacitación. Por lo tanto, pidió a los Estados establecer estrategias para la enseñanza y capacitación del personal regulador, incluida la capacitación en el trabajo de inspectores en las prácticas radiológicas más pertinentes y de usuarios de fuentes de radiación en la gestión de las mismas y, en el caso de los Estados que cuenten con infraestructuras de protección radiológica plenamente establecidas, participar más activamente en la enseñanza y capacitación de personas provenientes de países en desarrollo;

La Conferencia de Buenos Aires reconoció que un número considerable de Estados sigue tropezando con dificultades para establecer sistemas de control reglamentario de las fuentes de radiación que sean plenamente eficaces y pidió a las autoridades reguladoras que establecieran un registro nacional único de fuentes de radiación. Además, recomendó que la vida útil operacional para las fuentes de radiación y para los dispositivos en las que están incorporadas se indicara en la documentación pertinente y que las autoridades reguladoras tomaran medidas para garantizar la continuidad del control a que están sometidas dichas fuentes durante el período señalado en la autorización de uso. Pidió a los Estados que establecieran inventarios de fuentes en desuso, y velaran por que éstas se mantuvieran en instalaciones de almacenamiento apropiadas en el caso de que no fuese viable su devolución al suministrador o su envío a una instalación de disposición final, subrayando el hecho de que se debía reducir al mínimo el almacenamiento provisional por el usuario y se debían adoptar disposiciones financieras - con apoyo gubernamental, en caso necesario - para el cuidado de las fuentes una vez que su uso declarado hubiese llegado a su término.

Varias de las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires guardan relación con las fuentes "huérfanas", y exigen que los Gobiernos velen por la concertación de acuerdos entre las autoridades reguladoras y los explotadores de instalaciones con respecto a la detección y futura manipulación de las fuentes huérfanas. Se pidió a los Estados

principales de la Conferencia de Buenos Aires y pidió a la Secretaría que evaluara las repercusiones de dichos resultados principales para el plan de acción. Irónicamente, la Junta aprobó un Plan de Acción revisado el 10 de septiembre de 2001, un día antes de los ataques terroristas a Nueva York y Washington, D.C.

La Conferencia de Estocolmo

8. El OIEA celebró una Conferencia Internacional sobre Medidas para prevenir, interceptar y responder a la utilización ilícita de materiales nucleares y fuentes radiactivas, en Estocolmo (Suecia), en mayo de 2001. La Conferencia de Estocolmo fue organizada por el OIEA en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas, la OIPC-INTERPOL, y la Europol. Los temas centrales fueron las medidas para reducir la posibilidad de actividades ilegales tales como robo, sabotaje y tráfico ilícito que afecten a materiales nucleares y otros materiales radiactivos, y la amenaza de proliferación y los riesgos radiológicos conexos. Algunas de las observaciones y recomendaciones son de interés para la seguridad física de las fuentes radiactivas³.

que elaboraran estrategias nacionales de búsqueda y localización de fuentes huérfanas, incluidas medidas encaminadas a someter a un control apropiado las fuentes en estado vulnerable (por ejemplo, almacenadas indebidamente), programas para la investigación (por ejemplo, la vigilancia) de emplazamientos en que se sospechara la presencia de fuentes abandonadas, sistemas de detección (en cruces de frontera, parques de chatarra, talleres de fundición, acerías, vertederos y plantas de incineración), datos recabados por los servicios de información (en casos de tráfico ilícito), disposiciones para dar respuesta a sucesos anormales que no constituyeran necesariamente emergencias (por ejemplo, el hecho de encontrar una fuente de radiación) y disposiciones para hacer frente a casos de usuarios declarados en quiebra.

Un elemento de gran importancia es que la Conferencia de Buenos Aires se ocupó de las actividades delictivas en las que intervienen materiales radiactivos, mucho antes de que los sucesos del 11 de septiembre de 2001 hicieran que esa cuestión adquiriera gran importancia a nivel de formulación de políticas. La Conferencia recomendó que las medidas encaminadas a prevenir el uso de carácter delictivo de las fuentes de radiación se vieran como un complemento de las medidas destinadas a acrecentar su seguridad tecnológica y física y que se hiciera una clara distinción entre los sucesos en que hubiera personas expuestas a radiación debido a infracciones, sin intención dolosa, de la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación y los sucesos en que con intención dolosa se expusiera a las personas a los efectos nocivos de la radiación. Según las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires, la prevención de actividades delictivas en que intervengan fuentes radiactivas exige una competencia más amplia y una comprensión cabal de las cuestiones afines, por lo que es indispensable una cooperación más estrecha, en los planos nacional e internacional, entre las autoridades reguladoras nucleares y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (fuerzas de policía, funcionarios de aduana y servicios de información).

³ La Conferencia de Estocolmo llegó a la conclusión de que: se precisa un enfoque amplio de la seguridad de los materiales que tenga en cuenta los riesgos de proliferación nuclear por el posible empleo de materiales nucleares en dispositivos nucleares y la amenaza a la seguridad y salud radiológicas; los Estados tienen la responsabilidad de velar por que sus sistemas de reglamentación incluyan las medidas necesarias para la prevención, detección y respuesta a las amenazas de robo, sabotaje y otras actividades ilegales en relación con materiales nucleares y otros materiales radiactivos; el mejoramiento de la metodología, la información y la cooperación con las autoridades competentes y las organizaciones internacionales contribuiría a mejorar también la evaluación de las amenazas y a elaborar medidas de seguridad; y se precisan esfuerzos continuados a niveles nacional e internacional así como un mayor apoyo para que los Estados establezcan las medidas administrativas y de reglamentación necesarias. La Conferencia de Estocolmo reconoció que el OIEA tiene un papel clave en cuanto a respaldar los esfuerzos de los Estados por mejorar la seguridad física de los materiales y combatir el tráfico ilícito mediante el suministro de documentos normativos y de orientación, el fomento del desarrollo técnico y, cuando así se solicite, la prestación de asistencia a los Estados para su aplicación.

Medidas adoptadas con posterioridad al 11 de septiembre de 2001

9. El 11 de septiembre de 2001 los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América dieron lugar a la aplicación del Plan de Acción revisado y a la realización de actividades para fortalecer la labor del Organismo relacionada con la prevención de actos de terrorismo en los que se utilicen materiales nucleares y otros materiales radiactivos. En marzo de 2002 la Junta tuvo ante sí propuestas formuladas por el Director General en relación con actividades en la esfera de la seguridad física nuclear, que incluían todo un conjunto de medidas pertinentes a la seguridad física de las fuentes radiactivas. La Junta apoyó la creación de un fondo extrapresupuestario que se financiaría con cargo a contribuciones voluntarias. Asimismo, la Junta tomó nota de que el programa de cooperación técnica del OIEA podría ser un mecanismo importante para ejecutar algunas actividades.

10. En septiembre de 2002 la Conferencia General examinó un informe del Director General titulado “Seguridad nuclear – Avances en relación con las medidas de protección contra el terrorismo nuclear”. La Conferencia General tomó nota de los arreglos efectuados para obtener financiamiento para el Fondo de Seguridad Física Nuclear mediante contribuciones voluntarias e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que continuaran prestando apoyo político, financiero y técnico, incluidas contribuciones en especie, para mejorar la seguridad física nuclear y prevenir el terrorismo nuclear; y para que proporcionaran al Fondo de Seguridad Física Nuclear el apoyo político y financiero que necesita. Asimismo acogió con agrado, *entre otras cosas*, las actividades emprendidas por el OIEA en materia de prevención, detección y respuesta a actividades ilícitas en las que intervienen materiales nucleares, con el propósito de mejorar la seguridad física nuclear y evitar el terrorismo nuclear, y los programas del OIEA y sus renovados esfuerzos para ayudar a los Estados a crear y fortalecer sistemas de protección radiológica adecuados a sus circunstancias, incluidos, posiblemente, registros nacionales de fuentes radiactivas. En particular, la Conferencia elogió a la Secretaría y a los Estados Miembros por los progresos alcanzados en la mejora de las infraestructuras de protección radiológica a través del proyecto modelo, y elogió a la Secretaría por las medidas adoptadas en una serie de países, en cooperación con los Estados Miembros, para ubicar, poner en condiciones de seguridad y retirar fuentes huérfanas. La Conferencia General instó a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos nacionales en la tarea de colocar en lugar seguro todas las fuentes radiactivas dentro de sus fronteras, y los invitó a tomar nota del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y a examinar los medios de lograr su amplia aplicación. Además, acogió con agrado las actividades realizadas para facilitar un intercambio de información con los Estados Miembros, incluido el continuo mantenimiento del programa del OIEA relativo a la base de datos sobre el tráfico ilícito, así como para mejorar el intercambio de información mediante el aprovechamiento óptimo de la base de datos modernizada, e invitó a todos los Estados a participar a título voluntario en el programa de la base de datos sobre el tráfico ilícito.